



OFICIO N° 70371
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.136°/368

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GABRIEL ASCENCIO MANSILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Los Lagos, informe sobre los casos activos de Covid-19 que se han registrado en dicha zona, especialmente en la provincia de Chiloé, frente a la preocupación de la referida población, con ocasión de las consideraciones geográficas, viales y urbanísticas que han generado un alza de contagios en la región, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 85907AA937D4D007

MATERIA: SOLICITA INFORME SITUACIÓN DE
CONTAGIOS EN LA PROVINCIA DE CHILOÉ;
SITUACIÓN DE RESIDENCIAS SANITARIAS.

DE: H.D. GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

A: SR. ENRIQUE PARIS MANSILLA, MINISTRO DE SALUD

- **SR. CARLOS GUILLERMO GEISSE, INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**
- **SR. PEDRO ANDRADE PÉREZ, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ**
- **SR. ALEJANDRO CAROCA MARAZZI, SEREMI SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS**
- **GENERAL DE BRIGADA AÉREA CRISTIÁN EGUÍA CALVO, JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS**
- **DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CHILOÉ**

Gabriel Ascencio Mansilla, Diputado de la República, en virtud del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, al *Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud; Sr. Carlos Guillermo Geisse, Intendente de la Región de Los Lagos; Sr. Pedro Andrade Pérez, Gobernador de la Provincia de Chiloé; Sr. Alejandro Caroca Marazzi, SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos; General de Brigada Aérea Cristián Eguía Calvo, Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Los Lagos; y, al Sr. Director del Servicio de Salud Chiloé*, señalo:

Por medio del presente oficio vengo en dar a conocer a las autoridades una serie de inquietudes planteadas acerca de las medidas preventivas y de control de contagios de COVID-19 en la Provincia de Chiloé, que paso a exponer.

Las autoridades, en reportes oficiales sobre los contagios en la Provincia de Chiloé, han indicado que existe alrededor de 925 casos activos. Ante ello, existe una enorme incertidumbre respecto a cómo las autoridades están previniendo y buscando disminuir la tasa de contagios, para reducir la enorme cantidad de casos activos en relación a la población de las islas.

Una parte importante en las políticas de prevención implementados por las autoridades de Salud, ha sido la instalación de residencias sanitarias donde personas, que estando imposibilitadas de realizar cuarentena en sus respectivos hogares por falta de espacio o por riesgo de contagiar a sus cercanos, pueden hacer efectiva su cuarentena en dichas residencias. Pues bien, en Chiloé también se ha implementado la utilización de estas residencias sanitarias.



pero debido a la magnitud de los contagios y casos activos, parece que dicha medida no alcanza a ser suficiente.

Esto se puede observar en casos que han ocurrido en la Provincia, por ejemplo en el caso de una embarcación proveniente de Isla Quehui, en Castro, que en un viaje en que trasladaba a 20 pasajeros, uno de ellos fue detectado contagiado con COVID-19, obligando a la autoridad marítima a dejar a la embarcación a la gira en la bahía, para finalmente decidir devolver la embarcación a Quehui, y con indicación a cada pasajero, ahora contactos estrechos de contagio, a realizar cuarentenas preventivas. El problema en este caso se da a un nivel preventivo, ya que los pasajeros no contaban con implementos como mascarillas, ya sea debido a desinformación o a que en Isla Quehui es difícil hacerse con equipamiento de protección personal. También existen problemas en el control de contagios, puesto que una vez que fueron declarados como contactos estrechos, los pasajeros solo fueron devueltos a su punto de origen con indicación de realizar cuarentenas, sin mayor preocupación de si dichas personas tenían la capacidad de realizar las cuarentenas en sus hogares u otros espacios habilitados, generando evidentemente un temor en la población de Isla Quehui de resultar también contagiados. En este caso, pareciera que no hubo de la autoridad una preocupación sobre dónde los pacientes y contactos estrechos realizarían sus cuarentenas, enviándolos a hacer aislamiento donde y como pudieran.

Por eso, la duda que persiste en la población de Chiloé, que se refuerza con cada reporte de las autoridades que dan cuenta de un aumento descontrolado de contagios y casos activos, es dónde las personas pueden hacer cuarentenas.

Debe considerarse que en Chiloé las personas están obligadas a hacer largos traslados, y viajes en medios de transporte colectivos como buses y barcos, en donde la presencia de un caso de contagio puede ocasionar una gran cantidad de otros contagios. Más aun si debido al aumento de casos activos, es difícil contar con una confiable trazabilidad de contactos estrechos.

Por todo ello, parece esencial contar con suficientes residencias sanitarias para permitir a las personas hacer las cuarentenas que correspondan sin poner en riesgo a la población de sectores aisladas, evitando por ejemplo devolver a 20 pasajeros con posible contagio a una isla que no cuenta con los medios suficientes para atenderlos en caso de agravamiento; o para garantizar que los pacientes puedan cumplir sus cuarentenas en forma digna y sin poner en riesgo a otros familiares, cercanos o vecinos.



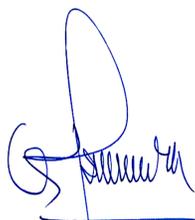
Sin embargo, hoy en la provincia parece no ser suficiente con las residencias sanitarias hoy instaladas en Castro, Ancud y Dalcahue, y por ello se solicita a la autoridad reforzar la disponibilidad de cupos. Sin establecer un reforzamiento de esta política de prevención, se vislumbra difícil que en una provincia como Chiloé sea posible reducir la tasa de contagios y la circulación de la enfermedad.

Por lo anterior, solicito a las autoridades:

1. Informar cuántos casos activos existen hoy en la región, desglosando dicha información por cada comuna, señalando además la cantidad de testeos PCR realizados y casos de contactos estrechos monitoreados por las autoridades.
2. Informar cuántas residencias sanitarias existen en la Provincia de Chiloé, indicando su ubicación y capacidad de pacientes, el nivel de ocupación de las mismas, y el tiempo promedio de ocupación por paciente. Además, indicar si existe una lista de espera para la ocupación de residencias.
3. Informar cuántas residencias pretende incorporar la autoridad en la Provincia de Chiloé para avanzar en el resguardo sanitario del archipiélago, indicando en su caso las fechas, lugares y cupos en que se hará disponible este reforzamiento.
4. Informar el procedimiento para la ocupación de residencias sanitarias, indicando quién toma la decisión de derivar y autorizar a un paciente a ocupar una residencia sanitaria.
5. Informar el procedimiento en caso de detección de casos COVID o de contactos estrechos de contagio, indicando si se inquiriere al paciente acerca de su capacidad de realizar un aislamiento en condiciones óptimas y sin riesgo de nuevos contagios, y si se les ofrece la posibilidad de realizar sus cuarentenas en residencias sanitarias.
6. Informar cuál es el procedimiento a realizar ante pacientes que se encuentran lejos de su residencia (que, por ejemplo, deban utilizar medios de transporte colectivo para su traslado) al momento de ser detectados con COVID o declarados como contactos estrechos.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

